



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## SEXTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Conste por el presente documento, la Sexta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Jr. Bolivia No. 109 - Piso 30, Lima, debidamente representado por la Secretaria General, señora Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, identificada con DNI N° 07863324, autorizada mediante Resolución Jefatural N° 259-2012/JNAC/RENIEC, de fecha 22 de octubre de 2012, en adelante **EL RENIEC**; y, de la otra parte el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, con RUC N° 20131370645, con domicilio en Jr. Junín N° 319, Cercado, representado por el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, señor Roger Alberto Siccha Martínez, identificado con DNI N° 17903723, según Resolución Ministerial N° 569-2011-EF/10 y facultado por Resolución Ministerial N° 001-2013-EF/10, en adelante **EL USUARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 01 de octubre de 2007, **EL RENIEC** y **EL USUARIO**, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante **EL CONVENIO**, el cual tiene por objeto el suministro de información vía Internet y el cotejo masivo de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de la Identificación de Personas Naturales a cargo de **EL RENIEC**, cuya vigencia fue de un (01) año.

Mediante Primer Addendum de fecha 19 de diciembre de 2008, se renovó **EL CONVENIO** por el período de (01) año.

Mediante Segundo Addendum de fecha 02 de octubre de 2009, se renovó **EL CONVENIO** por el período de (01) año.

Mediante Tercer Addendum de fecha 12 de octubre de 2010, se renovó **EL CONVENIO** por el período de (01) año y se incorporó el servicio de certificaciones.

Mediante Cuarto Addendum de fecha 13 de octubre de 2011, se renovó **EL CONVENIO** por un (01) año.

Mediante Quinto Addendum de fecha 19 de noviembre de 2012, se renovó **EL CONVENIO** por un (01) año, contado a partir del 02 de octubre de 2012 al 01 de octubre de 2013.

Mediante Oficio N° 612-2013-EF/43.02 de fecha 15 de mayo de 2013, **EL USUARIO** solicita la renovación de **EL CONVENIO**.

### CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, las partes acuerdan renovar **EL CONVENIO**, por el plazo de un (01) año, el mismo que regirá a partir del 02 de octubre de 2013 al 01 de octubre de 2014.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina de Atención al Usuario  
Trámite Documentario y Archivo  
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista.  
  
10/10/2013  
Filomeno Rufino Pereyra Campos  
FEDATARIO

SECRETARIA GENERAL  
RENIEC



### CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en **EL CONVENIO**, y serán aplicables a la presente Adenda; dejando expresa constancia que a partir de la suscripción del presente documento, toda alusión a la Sub Jefatura Nacional que figure en **EL CONVENIO**, se entenderá referida a la Secretaría General de **EL RENIEC**.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, a los 16 SET. 2013.

  
**EL RENIEC**  
 ANA CASTILLO ARANSAENZ  
 Secretaria General  
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 Y ESTADO CIVIL

  
**EL USUARIO**  
**(Sello y Firma)**  
 ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
 Director General  
 Oficina General de Administración y Recursos Humanos

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
 Oficina de Atención al Usuario  
 Trámite Documentario y Archivo  
 El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 que he tenido a la vista.

**30 OCT. 2013**

  
 FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS  
 FEDATARIO